



SERIE ESTUDIOS DE CASO  
BASURA CERO  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
**REDUCCIÓN DE PLÁSTICOS**

# Reducción de plásticos: el caso de San Pedro La Laguna

La Alianza GAIA agrupa a 130 organizaciones en América Latina y el Caribe y más de 800 en el mundo que tienen en común promover la estrategia basura cero, con el objetivo de construir una sociedad donde el uso de recursos respete los límites ecológicos, y todo lo que se produce vuelve al sistema productivo o a la naturaleza de manera segura, y ambiental y socialmente justa; y cuando esto no es posible, dichos materiales se rediseñan o se dejan de producir.



*Alianza de Derecho Ambiental y Agua*

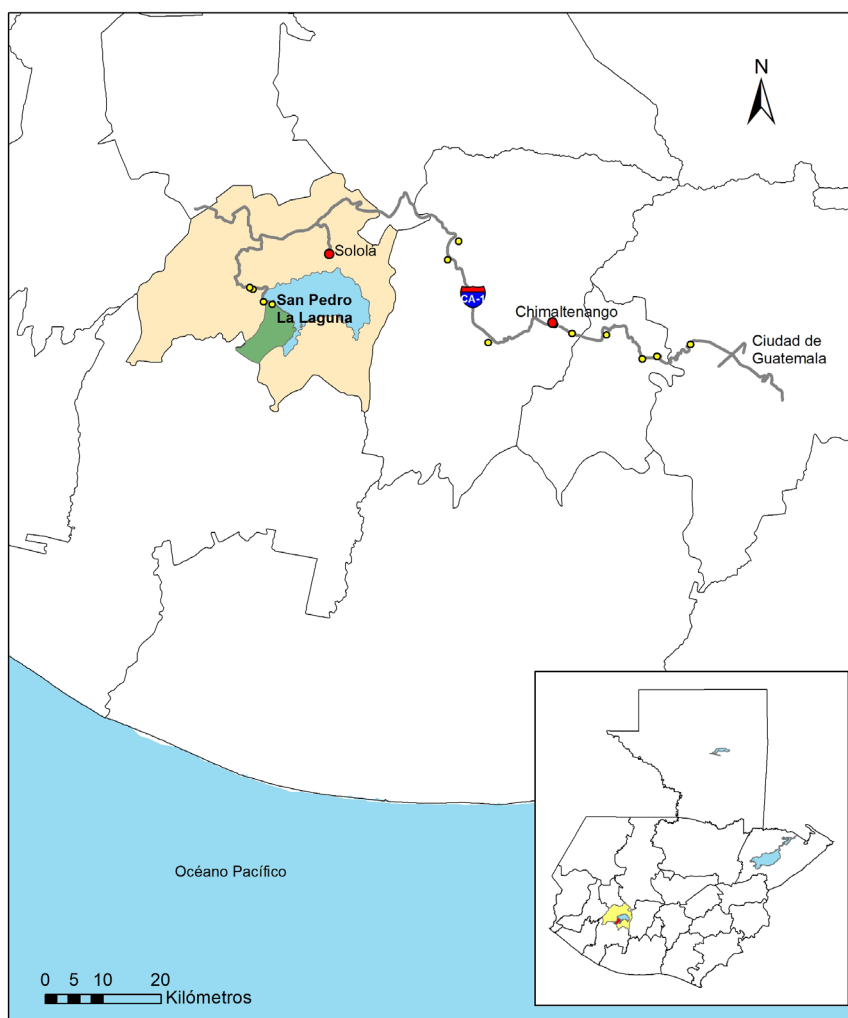


*Abogando por el Derecho Humano al Agua*

Enero, 2020

## San Pedro La Laguna

POBLACIÓN: 18.500 . Superficie: 25 km<sup>2</sup>. RSD per cápita: 0,5 kg/día.



El Municipio de San Pedro La Laguna se ubica en el Departamento de Sololá, en Guatemala. De población indígena, *Tzutuhil*, es uno de los 14 municipios que integran la cuenca del Lago Atitlán, uno de los cuerpos de agua más bellos del país. En septiembre de 2016, el Alcalde Municipal tomó una propuesta ciudadana y emitió mediante Acuerdo Municipal (ordenanza municipal) una prohibición al uso y comercialización de pajillas y bolsas plásticas de un solo uso, así como de productos de poliestireno (conocido localmente como duroport). La prohibición levantó inmediatamente una serie de reacciones que llegaron a casi todos los ámbitos del país. Tres años después, tras haber ganado una demanda que interpusieron los industriales del plástico, la norma sigue vigente y cuenta con aceptación de buena parte de la población. Los habitantes del pueblo consideran que han cambiado e, indican, ese cambio es para siempre. Como corolario, la iniciativa

de San Pedro La Laguna y de al menos otros 17 municipios del país ha escalado: en septiembre de 2019 el gobierno de Guatemala prohibió el uso y distribución de bolsas, pajillas, vasos, platos, mezcladores y recipientes para alimentos hechos de plásticos desechables a partir de 2021.

## ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

Hasta la prohibición de los plásticos de un solo uso, los antecedentes de trabajo para reducir la contaminación en la zona se habían enfocado principalmente en la educación ambiental, promovidos por la Mancomunidad de Municipios La Laguna (Manclalaguna), que aglutina a los municipios de San Pedro, San Juan, San Marcos y San Pablo, todos La Laguna, para establecer procesos de interés común en diferentes áreas de trabajo, particularmente agua y saneamiento. Manclalaguna trabaja desde hace más de una década para formar e incentivar el cambio de actitudes con vecinos y vecinas, estudiantes, jóvenes, mujeres y grupos locales con los cuales comparte visiones, promoviendo una conducta orientada hacia el uso sostenible de los recursos naturales, el rescate de la cultura de los pueblos originarios y la percepción integral del entorno con énfasis en el Lago de Atitlán. Las campañas realizadas sobre el cuidado de las cuencas hidrográficas comprenden programas de manejo de desechos sólidos, campañas de reforestación, control de erosión, de plagas e incendios forestales, instalación y manejo de sistemas de tratamiento de aguas residuales y grises, cuidado de la biodiversidad, desarrollo turístico, entre otros.

Desde Manclalaguna se gestionó recursos para aportar a la mejora de la calidad de las aguas que drenan hacia el Lago de Atitlán. En ese marco se construyó una planta de tratamiento de residuos sólidos, se gestionó recursos para el establecimiento de una planta de aguas residuales y especialmente se trabajó con la población para motivarla a realizar la separación de residuos desde las casas. Además, trabajó con la Municipalidad de San Pedro La Laguna en la emisión del Reglamento de Desechos Sólidos vigente. La Municipalidad, a su vez, ha realizado inversiones para la mejora del proceso enfocándose en apoyar la contratación de personal y la infraestructura necesaria para recuperar los residuos.

## ORDENANZA PARA REDUCIR LOS PLÁSTICOS DESECHABLES

La prohibición a los plásticos de un solo uso también fue resultado de una iniciativa ciudadana canalizada de manera efectiva por el Municipio. A finales de 2015, Liseth Martínez, una estudiante de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos, estatal, se presentó a las oficinas de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (AMSCLAE) para proponer un proyecto de graduación en la modalidad de Ejercicio Profesional Supervisado. El proyecto se centraría en diseñar y lanzar una campaña de sensibilización a las poblaciones de la orilla del lago sobre la necesidad de asumir sus obligaciones ciudadanas e involucrarse directamente en el rescate de ese importante y simbólico cuerpo de agua.

AMSCCLAE, que constituye la Autoridad del Lago y está integrada por representantes de las entidades públicas locales y ambientales, establece políticas de trabajo y acompaña procesos con los municipios que tienen jurisdicción en el Lago. El organismo abrió un espacio para dar a conocer la campaña a partir de un trabajo excepcional de movilización de recursos, coordinación con municipalidades e interacción con las comunidades de la ribera del lago logrado por la estudiante, a cuyos representantes se propuso como estrategia central la prohibición de la comercialización y el uso de pajillas de material plástico en los comercios y con la población.

En un acto público en agosto de 2016 en el que las autoridades de AMSCLAE presentaron a los alcaldes recién electos un modelo de reglamento para la gestión de desechos sólidos para la cuenca del Lago de Atitlán, se abordó la propuesta de impulsar la campaña para abonar a la prohibición del uso y la comercialización de las pajillas. En ese mismo acto, el recién asumido alcalde de San Pedro La Laguna, el arquitecto Edwin Mauricio Méndez, se comprometió ante la Autoridad del Lago y ante sus colegas a ser el primero en impulsar esa propuesta de una manera integral para recuperar el saneamiento de su municipio, en este caso, San Pedro La Laguna.

No solo la impulsó, sino que la amplió prohibiendo, además de pajillas, bolsas de plástico de un solo uso y productos de poliestireno (duroport) mediante el Acuerdo 111-2016 del Honorable Concejo Municipal de San Pedro La Laguna, emitido en septiembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial el 7 de octubre de 2016, momento en que entró en vigencia.

El acuerdo reza: “Prohibir el uso, venta y distribución de bolsas plásticas, duroport, pajillas y derivados, en el municipio de San Pedro La Laguna, Sololá, a fin de minimizar los graves perjuicios que el exceso de este tipo de productos está generando en el ambiente y el Lago de Atitlán”.

El acuerdo también agrega que: “A partir de su fecha de publicación, la Municipalidad de San Pedro La Laguna dará un período de gracia de 60 días calendario para que las personas individuales y jurídicas inicien a aplicar la norma, se deshagan de las bolsas, duroport, pajillas y derivados remanentes, para lo cual la Municipalidad pondrá un centro de acopio para su recolección y posterior retiro del municipio. En ese mismo tiempo la Municipalidad, el Consejo Municipal de Desarrollo y los Consejos Comunitarios de Desarrollo reconocidos en el municipio se sumarán a la campaña de concientización y capacitación para el no uso de bolsas, duroport, pajillas y derivados dentro del municipio.”

Paralelamente a ello, se instituyó un régimen que pena su incumplimiento con sanciones de 15.000 quetzales (USD 1.950) a las empresas que comercialicen y distribuyan bolsas plásticas, duroport, pajillas y derivados dentro del municipio y de 300 quetzales (USD 39) a las personas físicas o jurídicas que los utilicen.

## REDUCCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS POR MATERIALES TRADICIONALES

El contenido del acuerdo se difundió ampliamente entre la población y se reforzó con actos públicos en los que el Alcalde municipal, junto con funcionarios de la Autoridad del Lago, entregaron a los comercios del mercado municipal bolsas de papel y decomisaron las bolsas plásticas.

También se dio amplia divulgación a las alternativas posibles de sustitución de las bolsas plásticas, entre ellas las cestas de caña, tradicionales en la región; platos y utensilios reutilizables, bolsas de tela, así como el impulso al uso de hojas de maxán, el material de envoltorio de uso ancestral entre los pueblos indígenas.

Además, la Municipalidad proveyó bolsas de tela a 3.000 viviendas como un incentivo para que abandonaran el uso de bolsas plásticas.

En el caso del poliestireno, quienes lo empleaban, como los comercios de alimentos callejeros, utilizan ahora vasos de cartón y envuelven la comida en hojas de maxán. Por su parte, las pajillas eran usadas principalmente por los restaurantes y los vendedores callejeros de bebidas despachadas en una bolsa plástica. Ambos ya no la ofrecen más, aunque en los restaurantes más caros las suministran a pedido del cliente.

También se asignó un renglón presupuestario que representa el 14% del presupuesto anual de la municipalidad para fortalecer la recolección, separación, manejo, administración y disposición final de los residuos sólidos en el municipio.

El caso tuvo una amplia difusión a nivel nacional, a partir de una demanda judicial que plantearon los industriales del plástico. El caso llegó hasta la máxima corte del país, la Corte de Constitucionalidad, quien le otorgó un amparo definitivo al alcalde, en contra de la demanda de los productores.

Para dar consistencia a los objetivos de la prohibición se ha contado con la decidida participación de la mayoría de la población y ha tenido mucho peso la cultura ancestral entre la población Tzutuhil, quienes son solo usuarios recientes de artículos de consumo como las bolsas de plástico en sus vidas diarias.

Otro de los actores importantes en el cumplimiento de la estrategia, particularmente en lo que toca a la prohibición del uso de las pajillas, son los empresarios de hoteles y restaurantes de San Pedro La Laguna, ya que en su mayoría están dispuestos a cumplir las disposiciones.

La municipalidad cuenta con un buen número de voluntarios, entre los que se encuentran estudiantes del último ciclo del diversificado (preuniversitarios), quienes deben prestar servicio comunitario como parte de sus obligaciones con el programa educa-

tivo y que son enviados a realizar rallies de inspección del cumplimiento del acuerdo 111-2016 entre los comerciantes. Estos mismos estudiantes también llevan a cabo talleres de sensibilización entre la población.

Hasta el momento se han aplicado multas, pero de forma simbólica, a manera de primera llamada de atención y solo a tiendas que expenden los productos plásticos.

Inspirados en el proyecto de no uso de materiales sintéticos han nacido varias iniciativas ciudadanas independientes. Una de ellas es la de los hermanos Xicay, quienes coordinan una galería de arte con muestras fotográficas para promover una cultura de responsabilidad ambiental y dar a conocer el municipio, que han llegado a exponerse en Canadá y Suiza. Los hermanos lideran además un proyecto al que han denominado “Por un mundo verde libre de plástico”, a partir del cual reúnen a grupos de jóvenes entre quienes organizan actividades de responsabilidad ciudadana y de limpieza de sitios públicos.

## DESAFÍOS

Entre los desafíos identificados por los comerciantes se señala que las nuevas generaciones están más dispuestas a utilizar todo aquello que les requiera menos esfuerzo y, por otro lado, que el precio unitario, tanto de las pajillas como de las bolsas plásticas, es bajo y su uso resulta fácil y práctico, por lo que los argumentos para dejar de usarlos deberían ser suficientemente fuertes para que los vecinos consideren un cambio de actitud. Sumado a eso, las rivalidades entre grupos políticos han hecho que se de una oposición sistemática a todo lo que provenga de la municipalidad. Sin embargo, el municipio estima que un 80% de la población apoya la prohibición a los plásticos.

Por último, en un principio el acuerdo se redactó en una forma muy general, prohibiendo “productos plásticos”, lo cual debió modificarse por el acuerdo 111-2016 en el que se especifican las pajillas, las bolsas plásticas y los productos de poliestireno (duroport), situación en la que se basó el máximo órgano jurídico del país para otorgarle a la alcaldía de San Pedro La Laguna el amparo provisional en principio y el definitivo al final del proceso, con base en el derecho a promover un ambiente sano en beneficio de la población.

## Reflexiones en torno a la iniciativa de reducción de plásticos

En relación a la iniciativa, y tras haber entrevistado a distintos sectores de la comunidad, incluido el Alcalde y organismos públicos y privados, se pueden hacer algunas reflexiones:

- La medida representó una vuelta a las formas tradicionales de envoltorios con hojas naturales, que la comunidad Tzutujil de San Pedro La Laguna ha utilizado por siglos.

- La introducción de pajillas en el municipio es un evento relativamente reciente (de los años 90), cuando se desarrolló la industria de hoteles y restaurantes para atender una demanda creciente de turistas de bajo presupuesto en la población.
- Las bolsas de plástico son también un producto de consumo diario que fue introducido en los años 70 en el municipio y que cobró importancia debido a su bajo costo y lo práctico para muchos de los usos diarios.
- Los utensilios de poliestireno son igualmente recientes y fueron introducidos para cubrir una demanda importante para personas que trabajan y que no renuncian a la costumbre de llevar la comida preparada en su casa a su lugar de trabajo, pues el material retiene el calor.
- El Alcalde municipal es una figura de autoridad y de poder tradicional, muy respetada entre las comunidades indígenas. Además, fue amparado definitivamente por la Corte de Constitucionalidad, que desestimó las demandas emprendidas por los industriales del plástico.
- La medida de reducir y eliminar el uso de productos de material plástico goza del respaldo popular y es parte de un movimiento global de limpiar al planeta de elementos peligrosos para la salud de las personas y los ecosistemas.
- La comunidad fue sensibilizada y ha iniciado acciones y movimientos propios para la protección de los recursos naturales en su municipio.
- La presencia de bolsas plásticas y utensilios de poliestireno en el lago ha disminuido drásticamente y esa reducción se mantiene.
- La presencia de bolsas, pajillas y utensilios de poliestireno en la planta de residuos sólidos se redujo en un principio, pero se ha incrementado en el último año, lo que significa que la medida ha empezado a desobedecerse.
- El proceso fue al final positivo ya que la proliferación de los desechos en el lago se ha reducido en buena medida y no se detiene.
- La prohibición cobró vigencia y está siendo emulada por otros municipios a nivel nacional, reportándose 18 municipios con prohibiciones similares. Entre ellos, San Pedro La Laguna, San Andrés Semetabaj y Santa Lucía Utatlán (Departamento de Sololá); Cantel (Quetzaltenango); Acatenango (Chimaltenango); San Miguel Petapa, San Juan Sacatepéquez y Villa Canales (Guatemala); Antigua Guatemala, Santa Catarina Barahona, San Antonio Aguas Calientes y Santa Lucía Milpas Altas (Sacatepequez); San Miguel Chicaj (Baja Verapaz); San Pedro Sacatepéquez (San Marcos); San Juan Ixcoy (Huehuetenango); San Juan Chamelco y San Cristóbal Verapaz (Alta Verapaz) y Esquipulas (Chiquimula). Además, se han identificado iniciativas voluntarias en Panajachel y San Lucas Tolimán, así como en la cabecera



del Departamento de Sololá donde los municipios que conforman la Mancomunidad Manctzolojya, han promovido alternativas ancestrales para la reducción de los residuos sólidos.

- Consolidando esta tendencia, en septiembre de 2019 el Gobierno de Guatemala prohibió a nivel nacional el uso y distribución de bolsas, pajillas, platos, vasos y agitadores o mezcladores plásticos de un solo uso, así como de contenedores o recipientes para almacenamiento o traslado de alimentos de plástico desechable y hechos con poliestireno. La norma permite la distribución y uso de esos elementos solo en el caso que estén fabricados con plásticos compostables, según la norma europea sobre plásticos compostables. La prohibición se sancionó mediante el Acuerdo Gubernativo 189-2019, y entrará en vigor en 2021.







**Fuentes:**

1. Arq. Edwin Méndez, Alcalde Municipal de San Pedro La Laguna.
2. Ing. Agapito Cortez, Gerente de la Mancomunidad de Municipios, Manclalaguna
3. Ing. Luisa Consuelo Cifuentes de Aguilar, Directora Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, AMSCLAE
4. Ing. Onelia Xicay, Directora Técnica AMSCLAE
5. Ing. María Chavajay Méndez, Encargada de la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos
6. Sr. Pablo González, Encargado del Tren de Aseo Municipalidad San Pedro La Laguna
7. Sres. Gaspar Ixcaja y Juan Quiacain, Representantes de la Academia de Lenguas Mayas
8. Sr. Pedro Yancor, Estudiante de Licenciatura en Pedagogía y comerciante

Asimismo, se entrevistó a vendedoras del mercado, estudiantes de nivel medio y diversificado, y ciudadanos.

Ministerio de Ambiente de Guatemala

Investigación realizada por la Alianza de Derecho Ambiental y Agua